



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Sanidad

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACION CONSULTORIO MEDICO "LA ALBUFERETA"

MEMORIA DEL ÓRGANO GESTOR

La atención primaria sanitaria en el Municipio se realiza por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en su red de Centros de Salud.

En aras de completar la atención sanitaria a los ciudadanos, el Excmo Ayuntamiento de Alicante ha venido construyendo, alquilando o adquiriendo determinados locales para su conversión en consultorios médicos en aquellos emplazamientos o lugares que están alejados de un centro de salud y que las características de los habitantes de la zona requieren de una atención sanitaria periódica y mas cercana (personas de avanzada edad,..etc). Para el funcionamiento de los citados consultorios médicos o dependencias municipales se desplazan los facultativos pertinentes de un centro de salud (médicos, enfermeras, pediatras,..etc).

Entre los consultorios auxiliares que dispone el Ayuntamiento hay que destacar el ubicado en la Playa de San Juan que necesita de una urgente remodelación y /o ampliación para poder atender a las ciudadanos/as con las necesidades sanitarias que estos tienen derecho y se merecen.

Han sido diversas las reivindicaciones vecinales recibidas de la necesidad de efectuar la mejora del referido consultorio auxiliar. Asimismo, desde la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, en su departamento de atención primaria, han corroborado la necesidad urgente de ejecutar las obras de mejora y/o ampliación de los referidos consultorios auxiliares en aras de mejorar los servicios sanitarios prestados a la población de su entorno.

Por encargo de la Concejalía de Sanidad, el Arquitecto D. Cesar Beltrá García-Calvo Colegiado nº 05596 COACV (CTAA). ha redactado el Proyecto de reforma y ampliación consultorio médico "La Albufereta", con un presupuesto de licitación de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco euros (48.565,00 €) mas el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de diez mil ciento noventa y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (10.198,65 €), que hacen un total de cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (58.763,65 €) con un plazo de ejecución de dos meses y que implica las siguientes intervenciones:

- Ampliación del consultorio para acondicionar dos salas de espera, de niños y mayores.
- Creación de una nueva sala de consulta médica.
- Remodelación de consulta existente.
- Acondicionamiento de sala de reuniones médicas.
- Ubicación de un cuarto de residuos médicos.
- Repintado del consultorio.

El referido Proyecto ha sido supervisado D. Luis Rodriguez Robles, Ingeniero de Caminos Municipal de la Concejalía de Urbanismo.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento, en la actualidad no dispone de los recursos humanos (personal especializado en la realización de obras de remodelación) y técnicos (andamiajes, herramientas de obras,..etc) para ejecutar las obras incluidas en el proyecto por medios propios.

Por cuanto antecede, se deja constancia de la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través de este contrato.

CODIGO CPV

El código CPV del contrato es 45215100-8 Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud y el código CPA es 41.00.20 Construcción y trabajos de construcción de edificios no residenciales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación es de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco euros (48.565,00 €) mas el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 % en cuantía de diez mil ciento noventa y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (10.198,65 €), que hacen un total de cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (58.763,65 €)

El valor estimado para el referido contrato coincide con el presupuesto base de licitación, ya que el plazo de ejecución es de dos meses, ya que el contrato no es susceptible de ninguna modificación, salvo aquellas establecidas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Costes directos e indirectos:

Hay que precisar que la estimación de los costes indirectos y generales para la ejecución de una obra es una tarea de la empresa que licita. Sin embargo, se están usando en la licitación de la obra pública, desde tiempo inmemorial, porcentajes del 3% de costes indirectos, 13 % de gastos generales y 6 % de beneficio industrial.

Así, el cuadro de precios unitarios del "Proyecto de reforma en centro complementario de atención primaria, Playa San Juan, Alicante" incluye un porcentaje igual de costes indirectos para todas las unidades de obra, por ello, la estimación de costes sería:

Costes directos.....	39.622,25 €	
Costes indirectos	1.188,67 €	(3 % costes directos)
Presupuesto de ejecución material	40.810,92 €	
Gastos Generales 13 %	5.305,42 €	
Beneficio Industrial 6 %	<u>2.448,66 €</u>	
Subtotal	48.565,00 €	
IVA 21 %.....	10.198,65 €	
TOTAL.....	58.763,65 €	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONOMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Los medios para acreditar la solvencia económico-financiera y técnica o profesional deberá acreditarse por los licitadores, y vienen justificados:

- En la justificación de la solvencia económico-financiera se pretende que los licitadores dispongan de medios económicos suficientes para la materiales necesarios para la obra, y abono de los gastos de personal y otros para realizar la obra en el plazo estipulado.
- En la justificación de la solvencia técnica o profesional se pretende que los licitadores dispongan de una experiencia demostrada en la ejecución de obras de características similares, la disposición



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Sanidad

de personal técnico especializado y que el desarrollo de la obra se ejecute atendiendo a criterios de gestión medioambiental.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION

En relación a los **criterios para la adjudicación** se establecen únicamente criterios automáticos con el fin de garantizar los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato para realizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita seleccionar, en condiciones de competencia efectiva, qué oferta tiene mejor relación calidad-precio estableciéndose ésta en función de :

a) **Precio**, estableciéndose para éste una puntuación del 93 % mediante una fórmula lineal de forma que se reparten todos los puntos posibles asignados al criterio precio, y en las que pequeñas diferencias de precio no impliquen grandes diferencias de puntuación, difícilmente compensables por otros criterios.

b) **Mejora**, estableciéndose para ésta una puntuación hasta el 7 % para el licitador asuma realizar la mejora de revestir con monocapa la totalidad de la fachada del consultorio médico, mejora vinculada al objeto del contrato.

TRAMITACION y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se trata de un **Contrato de Obras** de conformidad con lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponiendo que su contratación se efectúe por **procedimiento abierto simplificado** (art.159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) , por razón de su cuantía, ya que el valor estimado es inferior a 2.000.000,00 euros.

LOTES

Por razón de su cuantía, con un importe de ejecución material de 40.810,92 euros, y por la viabilidad constructiva de coordinación de trabajos en un emplazamiento muy reducido, hace recomendable su no división en lotes y, además, no se conseguiría una mejor relación calidad-precio.

DIRECCION FACULTATIVA

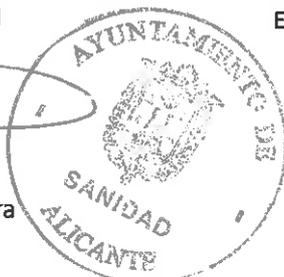
La dirección facultativa será desempeñada por el Jefe de la Unidad Técnica de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López.

La contratación de la referida obra corresponde al Servicio de Contratación.

En Alicante, a 24 de julio de 2018

Conforme,
La Concejala de Sanidad

Fdo. Marisa Gayo Madera



El Jefe de Servicio de Sanidad y
Protección Animal

Fdo. Diego Agulló Guilló